

ANEXO I AL IV PARA AQUELLOS SUPUESTOS DE PROYECTOS O PROPUESTAS DE ACTUACIÓN CUYA INCIDENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA SEA IGUAL A CERO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero sobre el proyecto de Orden por la que por la que se crea el Registro de personas solicitantes de vivienda en régimen cooperativo, se comunica lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económica-financiera de la mencionada Orden tiene como resultado un VALOR ECONÓMICO IGUAL A CERO en todos los apartados de los ANEXOS I a IV referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Susana Romero Román



SUSANA ROMERO ROMAN		13/04/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJANTYDSMUHDDKJFQ3AYFATP2LCA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			